

Número de Resolución:  
2024003176

Referencia:	<b>2024/00010723M</b>
Procedimiento:	<b>Licitación next generation apoyo a mercados y zonas comerciales</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Governació (JMMUNOZ)</b>	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 15250326562262542576, redactado por el Jefe del servicio de infraestructura y Telecomunicaciones y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 15250326776477552243, que tienen por objeto la contratación del suministro e instalación de un sistema de climatización en el mercado central municipal de Vila-real, por un presupuesto base de licitación de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.769,94 €) más SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.881,69 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.651,63 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de suministros y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo señalado en el artículo 159.6 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito conjuntamente por el Concejal delegado de Servicios Públicos en fecha 16 de mayo de 2024 y por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 23 de mayo de 2024, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.



Visto el certificado de existencia de crédito en el que se señala que para el presente gasto existe consignación en la aplicación presupuestaria 4314-62300 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente.

Visto el informe de la Secretaría municipal de fecha 19 de julio de 2024, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP y el art. 50.1.c) RDL 36/2020.

**Resultando que mediante Resolución de Alcaldía 2023004773 de 5 de octubre de 2023 se delega en la Concejala de Administración Local la competencia para dictar este acto administrativo.**

Por tanto, **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro e instalación de un sistema de climatización en el mercado central municipal de Vila-real, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 15250326562262542576, redactado por el Jefe del servicio de infraestructura y Telecomunicaciones y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 15250326776477552243, por un presupuesto base de licitación de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.769,94 €) más SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.881,69 €) correspondientes al 21 % de IVA, y por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.651,63 €), IVA incluido.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto simplificado sumario para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 30 de julio de 2024  
Intervenido y/o fiscalizado y conforme: (P.S.  
Interventor art. 15.3 RD 128/2018)  
La Viceinterventora  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015, art. 43) por  
VALERIA ORTEGA PLASENCIA



Vila-real, 31 de julio de 2024  
La concejalía delegada, P.D.A. Res.  
4.773/23  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015, art.  
43) por SABINA ESCRIG MONZÓ

Vila-real, 31 de julio de 2024  
El Secretario  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015,  
art. 43) por RAMON LOPEZ SALES

